

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso. i01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2018**-0000**1**-00

PROCESO: SUCESIÓN

SOLICITANTES: AURA ROSA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y OTROS

CAUSANTE: JUAN BAUSTISTA GONZÁLEZ VALENCIA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Dr. JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ magistrado sustanciador de la sala CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, mediante auto del 25 de octubre de 2021.

En consecuencia, **tramítese** como incidente la oposición a la diligencia de secuestro presentada el 23 de octubre de 2018 por el apoderado judicial de la señora **MARIA ISABEL GONZÁLEZ CASTAÑO**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Córrase traslado a todos los intervinientes por el término de tres (03) días (inc. 3° art. 129 del Código General del Proceso), en la forma prevista en el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza Juez Juzgado De Circuito De 001 Familia Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9180b5a2a2c1c79bf23419f402d58220c603869782ceaff0408cd14d268f96de Documento generado en 21/02/2022 04:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica